



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **2286**  
NEUQUEN, **09 DIC 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SEJ 8265-C-93, mediante el cual la agente **CARRASCO PATRICIA ISABEL**, L.P. N° 6129/0, solicita el reconocimiento de servicios prestados en el CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO -Hospital de Cipolletti-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del expediente de marras corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente a la recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados en el Consejo Provincial de Salud Pública de la Provincia de Río Negro -Hospital de Cipolletti- un (1) año y seis (6) meses;

Que los Artículos 44° del Estatuto y 52° del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por Decreto N° 0009/89, establecen el reconocimiento de los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales debidamente acreditados;

Que a fs. 6 la Dirección General de Asesoría Legal dictamina sobre el proyecto de decreto de fs. 4, a través de Dictamen N° 1045/93 de la Asesora Legal Dra. Luisa Strillevisky, manifestando que del análisis efectuado surge como conclusión que el proyecto elevado se ajusta a lo preceptuado en la Ordenanza N° 1728, que rige el procedimiento administrativo municipal en los Artículos 50°, 51° s.s. y c.c., y opinando que no existen formulaciones legales que objetar al proyecto en cuestión;


Que a fs. 6 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva (Pase N° 3205/93 MESE), de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 4;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en los Artículos 52° del Escalafón y 44° del Estatuto del Personal Municipal, aprobados por Or-  
///...2°

  
a. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º.../// *denanza* N° 3958/88, los servicios prestados por la agente **PATRICIA ISABEL CARRASCO**, D.N.I. N° 11.904.346, Clase 1958, L.P. N° 6129/0, Categoría 18, en el CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO -Hospital de Cipolletti-, desde el 01-07-78 al 31-12-79, totalizando *un (1) año y seis (6) meses.*-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la nombrada  
----- de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la  
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///afg.-



**FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
GARRE**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén